

Corporación de fecha 13 de noviembre de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don José Vicente Oliver Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada).

El Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2003, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Juviles (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Juviles (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y hasta tanto se incorpore su titular.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Juviles (Granada) a don José Vicente Oliver Fernández, con DNI 24123489, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Emiliano Fábregas González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arriate (Málaga) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Pujerra (Málaga), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Pujerra (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo adoptado por dicha Corporación de fecha 24 de octubre de 2003, la autori-

zación para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Emiliano Fábregas González, del Ayuntamiento de Arriate (Málaga).

El Ayuntamiento de Arriate (Málaga), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2003, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pujerra (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Pujerra (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y hasta tanto se incorpore su titular.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pujerra (Málaga) a don Emiliano Fábregas González, con DNI 24288674-F, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arriate (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Mediante Resolución de 20 de agosto de 2003 (BOJA núm. 168, de 2 de septiembre de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, según lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto

2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo y el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose observado las normas y procedimientos establecidos y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de Convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de Resolución con los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, así como de los puestos que han sido declarados desiertos, todo ello finalizado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de los expedientes de los interesados que han hecho uso de sus derechos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por el art. 9.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso formulada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y

a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados o porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de la convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONCURSO D.P. JUSTICIA Y AD. P. MALAGA

DMI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
13384561 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ALVAREZ	MENENDEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	MARIA JOSE DE MÁLAGA	18,8000 MALAGA	6700010 MALAGA	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
24883513 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ALVAREZ	VALVERDE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	ANGEL DE MÁLAGA	21,2500 MALAGA	80110 MALAGA	NG.GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
24714044 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BAENA	FERNANDEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	MARIA DE MÁLAGA	20,5000 MALAGA	80110 MALAGA	NG.GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
23077703 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CACERES	MARTIN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	MIGUEL LUIS DE MÁLAGA	4,7300 MALAGA	6980110 MALAGA	ASESOR TÉCNICO-INFRABESTRUCTURAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
24807185 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CALVO	VARGAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	ALBERTO DE MÁLAGA	19,8500 MALAGA	2378610 MALAGA	NG.TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
74904168 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CARBONERO	GALLARDO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	GLORIA MARIA DE MÁLAGA	10,4500 MALAGA	8456010 MALAGA	SC. CONTRATACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
251058955 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ESPINOSA	MARTIN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	MARCO ANTONIO DE MÁLAGA	18,2500 MALAGA	8457410 MALAGA	NG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
25322514 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GOMEZ	ESPEJO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	ANTONIO DE MÁLAGA	19,3000 MALAGA	8456410 MALAGA	UN. TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
39844522 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GOMEZ	TORRALBO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	ROSA MARIA DE MÁLAGA	18,5300 MALAGA	8456510 MALAGA	ASESOR TÉCNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
42058190 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LABAJOS	VILLALON D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	FERNANDO DE MÁLAGA	19,9000 MALAGA	8457310 MALAGA	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
33382986 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MENCIA	ALMANSA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	BLANCA DE MÁLAGA	7,1500 MALAGA	8456310 MALAGA	DP. INFRABESTRUCTURA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
33386595 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MORENO	GUERRA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	MARIA DEL CARMEN DE MÁLAGA	10,0000 MALAGA	6699410 MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
25061374 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MUÑOZ	ESTEVEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	EDUARDO JESUS DE MÁLAGA	11,1750 MALAGA	8457010 MALAGA	SC. SELECCION Y PROVISION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
24798613 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PELAEZ	AVILA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	JOHN MIGUEL DE MÁLAGA	20,5000 MALAGA	8456210 MALAGA	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
24820995 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RAMOS	LOPEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	CELIA DE JESUS DE MÁLAGA	18,6500 MALAGA	8456810 MALAGA	SC. ACCION SOCIAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
24810871 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RODRIGUEZ	PALOMO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	MARIA VICTORIA DE MÁLAGA	17,4250 MALAGA	80510 MALAGA	NG.GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CONCURSO D.P. JUSTICIA Y AD. P. MALAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
05234128	ROJO	MONTIJANO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	ANA	5,7200 MALAGA	6980110 MALAGA	ASESOR TÉCNICO-INFRASTRUCTURAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
75640029	SICILIA	SANCHIZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	MARIA DEL CARMEN	18,6000 MALAGA	6698610 MALAGA	MG. GESTIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
30459495	SUAÑEZ	FERNANDEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	LOUISA MARIA	21,0500 MALAGA	6700310 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
25078999	VERA	TOLEDO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	CARMEN MARIA	18,0500 MALAGA	6700010 MALAGA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS

Código	Denominación	Núm. Plz. Vac.	Plz. Adq. Des.	A. Modos de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
								Area Funcional/Categoría Prof.	Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFDP		Exp
CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y AD.P. MALAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMA: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MALAGA													
8534610	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	1	0	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.619,56	2	P.R.L.-NTY. SUPERIOR
6686610	TITULARO GRADO MEDIO	1	0	1	F PC,BO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.267,24		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMA: 2 0 2													

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre de 2003), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- La Viceconsejera, María Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

DNI: 23661494.
Primer apellido: Lobato.
Segundo apellido: Casado.
Nombre: Ignacio.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Farmacia. Código 8327310.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General Aseguramiento, Financiación y Planificación.
Centro destino: Dirección General Aseguramiento, Financiación y Planificación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y considerado el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos

de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 2003 (BOJA núm. 220, de 14 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 27495482.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: García.
Nombre: Juan Miguel.
Código Puesto: 1122610.
Puesto de trabajo adjudicado: SV Gestión de Personal.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Constantino Víctor Fernández Pereira, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Constantino Víctor Fernández Pereira, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de